

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, se hace saber que por auto dictado en el día de hoy, dictado en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, y su insolvencia provisional a don Pedro y doña María Heras Barrero, titulares del negocio que gira bajo el nombre comercial de «Cafetería Ibiza», establecido en la avenida de José Antonio, número 46, de esta capital, y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 17 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavía.—El Secretario.—11.495-C.

#### MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Hago saber: Que por autos de esta fecha dictados en el expediente registrado con el número 273/1970, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Mecosa, S. L.», establecida en esta ciudad, que representa el Procurador don José Muntaner Santandreu, se aprobó el siguiente convenio, que fué propuesto por la suspensa y votado por el procedimiento escrito seguido a instancia de la promovente:

«Propuesta de convenio presentada, digo que presenta la representación de «Mecosa, S. L.», en autos de suspensión de pagos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Manacor. Nominación de una comisión liquidadora que cuidará la realización de todo el activo social, repartiéndolo proporcionalmente a los créditos existentes, después de cumplir los créditos preferentes. «Mecosa, S. L.», pondrá a disposición de la comisión nombrada cuantos medios tenga a su alcance para la realización de los fines de dicha comisión, otorgando los poderes que fueren necesarios. Se proponen para formar parte de la comisión los siguientes señores titulares: don Guillermo Durán Bosch, avenida del General Primo de Rivera, 6, segundo primera, Palma de Mallorca; don José María Casanovas Castañer, por «Corcho, S. A.», Cooperativa San Sebastián, piso octavo, Son Dameto; don Felio Calafat Rotjer, por «F. Benito Delgado, Sociedad Anónima», paseo de Mallorca, número 124, segundo primera, Palma de Mallorca; don José Zaforteza Calvet, por don Gabriel Vicens Bonet, Pueyo, 2, primero, Palma de Mallorca; don José Luis Sampederro Carrera, por «Burner, S. A.», Juan Bujer Zaforteza, 2, Palma de Mallorca; don Juan Noguera, por «Hermanos Mojer», Mayor, 41, Lluchmayor; don Luis

Rodríguez García, por «Rofeca, S. A.», Juan Alcover, 71, séptimo, Palma de Mallorca, y don José Planas Liabrés de Jorjets, por «Hoteles Costa Oriental, S. A.», Piedad, 18, Palma de Mallorca. Y para el caso de no aceptación del cargo o imposibilidad de alguno de los titulares se designan como suplentes los siguientes: don Pedro Rosseeló Munar, por «Caldereira Gruesa Seguí, S. A.», plaza Olivar, 3, noveno, Palma de Mallorca, y don Antonio Borrull Sola, Teniente Coronel Franco, 10, octavo, Palma de Mallorca.»

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, debiendo los interesados estar y pasar por tal convenio.

Dado en Manacor, a 27 de agosto de 1971.—El Secretario.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—11.480-C.

#### RUTE

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de Rute y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1970, a instancia de don Valeriano Villén Pérez, vecino de Rute, contra don Alfonso Leal Romero, mayor de edad y vecino de Viso del Alcor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 62.200 pesetas, más intereses y costas, del que responde la finca hipotecada que después se describirá, la cual he acordado sacar a primera subasta y término de veinte días.

#### Finca hipotecada

Solar sito en el Viso del Alcor, marcado con el número sesenta y uno de la calle Manuel Jiménez León; mide nueve metros y ochenta centímetros de fachada de la expresada calle y ochocientos diecinueve metros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha, entrando, y fondo, resto de la finca de que se segregó de don Francisco Martín Caraver, e izquierda, solar de Antonio Borreguero Fernández y la expresada finca del señor Martín Caraver.

Inscrita al tomo 623, libro 82, folio 208, finca número 3.262, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Lucena el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta la suma de quinientas cincuenta mil pesetas en que ha sido valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder del remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en de-

pósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º La certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales sobre la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Rute a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—11.393-C.

#### SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/71 se tramita a instancia de don Jerónimo Rodríguez Benito, vecino de Salamanca, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Serafín Rodríguez Cortina, vecino que fué de Aldehuela de la Bóveda, quien en la noche de 23 de septiembre de 1936 desapareció de su domicilio, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.969-C. y 2.º 15-11-1971

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, con número 230 de 1971, y a instancia del Procurador don Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de doña Leonor Rodríguez Martín, mayor de edad, casada con don Juan López Expósito, de su casa y vecina de esta ciudad, en barrio de la Salud, 1.000 viviendas, bloque 16, portón 3, vivienda 2, se tramita expediente para declaración de fallecimiento del referido esposo de la promovente, don Juan López Expósito, hijo de Felipe y de Candelaria, nacido en La Laguna hace sesenta y dos años, que tuvo su último domicilio en esta capital, y de la que desde hace más de veinte años de ausentó para Venezuela, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Se da conocimiento de la existencia del referido expediente y se llama al presunto fallecido y a cuantas personas pudieran dar noticia alguna de su paradero para que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.703-3.

1.º 15-11-1971